

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Buenos días a todos. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para esta sesión de la Comisión Permanente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** (Pasa lista e informa al Presidente)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Con la asistencia de siete Diputados, hay quórum y se abre la sesión pública de la Comisión permanente siendo las once horas con quince minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Orden del día para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 4 de enero de 2018. Lectura del Acta de la Sesión de Comisión Permanente del dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del oficio SGG/0215/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla”. 3.- Lectura del oficio SGG/0216/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 4.- Lectura de las efemérides correspondientes al mes de enero. 5.- Asuntos Generales.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el Punto Uno del Orden del día está a consideración de la Comisión Permanente dispensar la lectura del Acta de la Comisión Permanente del 16 de diciembre de 2017 y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Se dispensa la lectura del acta antes referida, está a discusión. ¿algún diputado desea hacer uso de la palabra? en votación económica se consulta a los Diputados, si se aprueba, Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobada el Acta.

En el Punto Dos del orden del día se dará Lectura del oficio SGG/0215/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla”. Secretaria favor de darle lectura al oficio.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Diputados de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado presentes. Por acuerdo del titular del poder ejecutivo del Estado de Puebla José Antonio Gali Fayad con fundamento en los artículos 50 fracción III 66 fracción I y 79 fracciones VI y 33 de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la ley orgánica de la administración pública del Estado de Puebla me permito remitir a este poder legislativo en forma impresa y medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de decreto del ejecutivo del Estado que crea el organismo público descentralizado denominado Centro de conciliación laboral del Estado de Puebla, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente gobernador José Antonio Gali Fayad.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMINGUEZ:** Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio de Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al oficio SGG/0216/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Por favor de lectura al Oficio.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD**

**MARTÍNEZ:** Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presentes. Por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad, con fundamento en los artículos 50 fracción III 63 fracción I y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa y en medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de: Decreto del Ejecutivo del Estado que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la administración pública del Estado de Puebla. Hago propicia la ocasión para expresar la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente Gobernador José Antonio Gali Fayad.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMINGUEZ:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio de Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de enero, si nos hace favor.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD**

**MARTÍNEZ:** Primero de Enero, nacional de 1772, inicia la publicación de la Gaceta de México, primer periódico realizado en tierras mexicanas. 2 de Enero de 1902, el Presidente Porfirio Díaz coloca la primera piedra en el Monumento a la Independencia. 1915, el Presidente Venustiano Carranza expide la Ley del Divorcio. 4 de Enero de 1809, nace Luis Braille pedagogo francés creador del sistema braille. 4 de enero, día del Periodista, felicidades a todos los periodistas que hoy nos acompañan. Cinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro, Abelardo Rodríguez Presidente interino de México instaura el salario mínimo en el país. Seis de enero de mil novecientos quince, Venustiano Carranza encargado del Poder Ejecutivo expide la Ley Agraria redactada por Luis Cabrera. Día de la Enfermera. Siete de enero de mil novecientos siete, inicia la huelga en la fábrica de textiles de Río Blanco Veracruz, movimiento obrero considerado antecedente de la revolución. Ocho de enero de mil ochocientos veinticuatro, nace Francisco González Bocanegra, poeta y autor de la letra del Himno Nacional Mexicano. Diez de enero de mil ochocientos setenta y seis, el General Porfirio Díaz lanza el Plan de Tuxtepec en oposición a la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada, como Presidente de México y logra con el derrocarlo y asumir el poder. Quince de enero Día del

Compositor. Diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se promulga la Ley de Seguridad Social que protege a los trabajadores en caso de accidente, enfermedad, jubilación y muerte, la ley sentó las bases del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. Veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres, primeras transmisiones a color, sistema inventado por el mexicano Guillermo González Camarena. Veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la primera Ley Federal de Educación, siendo el Presidente de México Manuel Ávila Camacho. Mil ochocientos noventa y nueve, se funda en Puebla la unión de mecánicos, origen de los que sería el poderoso Sindicato Nacional de Ferrocarrileros de la República Mexicana. Veinticuatro de enero de mil novecientos diecisiete, los constituyentes de Querétaro aprueban el artículo 115 de la Carta Magna sobre el municipio libre. Mil novecientos noventa y uno, por decreto presidencial es establecido el Consejo Nacional de Vacunación. Veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, por decreto presidencial se crea el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI. Veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y siete, el Presidente Ignacio Comonfort declara la Ley Orgánica del Registro Civil, primero ordenamiento que pretendió su creación y organización. Veintinueve de enero de mil novecientos setenta, se publica en el Diario Oficial de la Federación la reducción de edad para ser sujeto de derechos políticos de veintiuno a dieciocho años. Treinta y uno de enero de mil ochocientos veinticuatro, se promulga el acta constitutiva de la nación mexicana, el país adopta la forma de una república representativa, popular y federal, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Diputada, pasamos al último punto del Orden del Día que es Asuntos Generales, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Ha llegado hasta esta mesa algunos Asuntos Generales por favor haga la lectura correspondiente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD:** Ésta Secretaría da cuenta con el oficio SGG/0212/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Transportes y Movilidad, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias, se ratifica el turno correspondiente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Se da cuenta con el Oficio número DGPL 1P3A 6182.20. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017. Diputado Cupertino Alejo Domínguez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla. Presente. Esta Secretaría da cuenta para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Político Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de 2014. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias. Se ratifica el turno correspondiente, leído a cargo de la Diputada. ¿Algún otro asunto? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos de este mismo día. Se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día 9 de enero de 2018, a las doce horas, en este mismo lugar. Muchas gracias.